



XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 540 de 2021

Carpeta Nº 1461 de 2021

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

---

REPRESENTANTE NACIONAL OMAR ESTÉVEZ

Se solicita su remoción amparados en lo previsto por el inciso segundo del artículo 115 de la Constitución de la República, por incumplimiento de las normas sanitarias en el marco de la emergencia sanitaria vigente

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 14 de julio de 2021

(Sin corregir)

Presiden: Señoras Representantes Cecilia Bottino Fiuri, Presidenta y Alexandra Inzaurralde Guillen, Vicepresidenta.

Miembros: Señores Representantes Rodrigo Goñi Reyes, Claudia Hugo, Eduardo Lust Hitta, Enzo Malán Castro, Nicolás Mesa Waller, Ope Pasquet y Mariano Tucci Montes De Oca.

En forma presencial Directora General de la Dirección General de Fiscalización del Ministerio de Salud Pública, doctora Carolina Rebagliatti, acompañada por el Subdirector Pablo Picabea y el Director de Asesoría Jurídica, doctor Martín Thomasset.

Invitados: En forma remota Presidenta del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Citrícola Salteña, Miriam Perdomo y Secretario General, Marcelo Di Paola.

Secretarias: Señoras María Eugenia Castrillón y Florencia Altamirano.

═════II═════

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino Fiuri).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Buenos días. Damos inicio a la reunión de la Comisión del día de la fecha convocada para tratar el asunto: "Representante Nacional Omar Estévez. Se solicita su remoción amparados en lo previsto por el inciso segundo del artículo 115 de la Constitución de la República, por incumplimiento de las normas sanitarias en el marco de la emergencia sanitaria vigente". Recibimos a la delegación de la Dirección General de Fiscalización del Ministerio de Salud Pública, integrada por la señora Carolina Rebagliatti, directora general; el señor Pablo Picabea, subdirector, y el doctor Martín Thomasset, director de Jurídica. Fueron invitados y agradecemos la rápida respuesta y la disposición a estar hoy en la Comisión, porque nos permite ir avanzando en el tema. Así que agradecemos la comparecencia, en especial, por la buena disposición. Vamos a iniciar la reunión con los planteos pertinentes a la delegación. Si les parece bien, hacemos una ronda de preguntas y, después, damos la palabra a la delegación.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Damos la bienvenida a la delegación del Ministerio de Salud Pública y agradecemos la celeridad con la cual accedieron a concurrir. Propongo establecer el método de trabajo. Es decir, si va a ser el mismo que utilizamos en la reunión pasada, en el que cada diputado hace todas las preguntas juntas, o si vamos a hacer de a una pregunta y la delegación contesta. Hecho el planteo, deberíamos definirlo.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Me parece pertinente, para que nadie monopolice el uso de la palabra, que cada cual haga todas las preguntas que quiera hacer y, luego, si tiene otras para reformular o quiere repreguntar, volverá a pedir la palabra y se le dará.

SEÑORA PRESIDENTA.- Acordado el método con el cual vamos a desarrollar las preguntas, le doy la palabra al señor diputado Tucci.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- En el marco del voluminoso expediente que todavía estamos analizando, nos han surgido una serie de interrogantes, mucho más a la luz de la comparecencia del diputado Omar Estévez. Vamos a formular todas las preguntas juntas; se entenderá que tienen que ver con la totalidad del expediente. Los ocho empleados en cuestión, a los que hace referencia el diputado Estévez, según surge a fojas 10 y 11 del expediente, obtuvieron el resultado del hisopado el día 22 de abril. Sin embargo, las certificaciones van hasta el 23 o 24 de abril y el acto médico está registrado con fecha 30 de abril, y en algunos casos ni siquiera consta. Esta información surge de las fojas 16 a 23. La reglamentación del Banco de Previsión Social establece que las certificaciones deberán ingresar hasta cuarenta y ocho horas luego de realizada la consulta médica. ¿Podrían decirnos, entonces, a qué se debe esa diferencia en la fecha del acto médico? Según se desprende de las actuaciones contenidas en el expediente, los trabajadores que se certificaron fueron visitados por el médico aproximadamente una semana después de tener el alta y su certificación fue retroactiva.

SEÑORA REBAGLIATTI (Carolina).- Nosotros hicimos la consulta al Banco de Previsión Social, que se cursó por correo electrónico, y las fechas que nos informan de las licencias son las que surgen a fojas 230, en las que está el ingreso y la fecha de culminación. Desconocemos las cuestiones que tengan que ver con asuntos meramente internos del BPS. Entiendo que no es una pregunta que podamos responder nosotros, porque tiene que ver con una reglamentación interna de BPS. Nosotros nos ceñimos a la documentación y a la fecha en la que se dice que surge que ellos estuvieron en licencia,

que es la que ampara las fechas que están allí. Realmente, en esa cuestión interna del BPS, creo que no somos nosotros los que podemos dar la respuesta en ese caso.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Agradezco la respuesta. La idea era tratar de formular todo junto; no queremos generar un diálogo. Asimismo, en la investigación que instruye la secretaría de Estado, cuando se presenta documentación, la tiene que ver. Acá hay una inconsistencia que es grave, porque el acto médico se realiza dos días después de que los audios se viralizaron y la fecha del acto médico no coincide con la fecha de certificación de cada uno de los trabajadores. Humildemente, les pido que lo revisen porque es parte de la instrucción que el Ministerio ha investigado.

(Interrupción de la señora Carolina Rebagliatti)

SEÑORA PRESIDENTA.- El diputado va a hacer la exposición y me parece que lo mejor sería que tomaran nota para después responder.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Gracias, presidenta. ¿Qué criterio se utilizó para llamar a declarar a los cuatro trabajadores que dieron positivo y cuál para no convocar a los ocho trabajadores a los que Estévez se refiere en el audio que se ha viralizado? ¿Cuál fue? ¿Fue un criterio técnico? ¿Por qué el Ministerio de Salud Pública no citó a Denis Omar Estévez en el marco de la investigación? ¿Por qué la información correspondiente a la empresa…

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR THOMASSET (Martín).- Hemos tenido la oportunidad de leer las actas que han venido trabajando en estos días y lo primero que hay que aclarar es que esta investigación es una investigación administrativa; no es una investigación política. Nosotros entendemos que estamos en un recinto político donde se está valorando una circunstancia de carácter político, que no es el carácter de esta investigación. Es una investigación administrativa de carácter sanitario, con la intención de encontrar o descartar eventuales infracciones a las normas sanitarias que pongan en riesgo la salud en el marco de una pandemia. En ese escenario hubo declaraciones públicas, que todos conocemos, en las que se esbozaba que podía existir el incumplimiento de una investigación sanitaria. Frente a eso, lo que hace el Ministerio a través de la División Fiscalización -que son los dos directores que me acompañan-, es conseguir la cantidad de trabajadores que había en la empresa y sus nombres, averiguar efectivamente cuál era su situación epidemiológica, es decir, si estaban cursando algún tipo de problema de salud que pudiera llegar a estar vinculado con el covid, y, por ende, se solicita a epidemiología que pase todos los resultados de hisopados que pudiesen existir. Cuando se tiene la lista de hisopados, se elige tomar declaración de aquellas personas que estaban comprendidas dentro del período temporal en el cual el señor diputado hacía mención a que supuestamente se los había hecho ir a trabajar enfermos. Es decir que se toma declaración a esas personas, se les consulta si eso era cierto -eran efectivamente los hisopados positivos dentro de ese período-, las personas declaran no haber ido a trabajar durante el período y frente a eso Fiscalización, para no quedarse solo con la palabra de los trabajadores, resuelve consultar en BPS si habían existido certificaciones médicas durante ese período. BPS contesta que sí, que son los periodos en los cuales esas personas estuvieron certificadas y el Ministerio encontró que existía un desfasaje entre los dichos del señor diputado y lo que surgía de las actuaciones administrativas, que es que esas cuatro personas que habían sido positivas -una ni siquiera trabajaba ya en la empresa- no habían ido a trabajar en ese periodo. Mucho se ha preguntado aquí por qué no se les tomó declaración a otras personas que también trabajaban en la empresa y que con posterioridad a esto fueron positivos, y la explicación es clara. La investigación

administrativa se armó para ver si en función del audio que circuló y se viralizó, era cierto o no que esas personas que se decía en esa fecha que eran positivas, estaban yendo a trabajar o no. No se miró hacia futuro porque los dichos del diputado estaban enmarcados en un periodo temporal, que si no me equivoco, era la segunda quincena de abril -me aclaran que fue el 28 de abril-, y tampoco se hizo una investigación de cinco años para atrás, o tres años para atrás, o un año para atrás. Es decir, la investigación administrativa tenía por objeto encontrar o determinar si había existido una posible irregularidad en esa segunda quincena de abril, obligando a los positivos a ir a trabajar, y el Ministerio entendió que no la hubo. ¿Por qué? Porque así lo declararon los trabajadores -no el patrón; los trabajadores- y porque así surgió de BPS. Ese es el motivo por el cual se citó a declarar a esas personas y ese es el motivo por el cual se resolvió finalmente que no había existido una falta administrativa, sin perjuicio de lo cual nosotros acá -que comparecemos como invitados-, una de las cosas que planteamos a todo el Cuerpo es que estamos, no solo abiertos para contestar las preguntas que podemos responder, sino para recibir la documentación, prueba o lo que estimen pertinente. Los procedimientos administrativos se archivan, pero si alguien presenta alguna denuncia con elementos formales serios, que corresponda ser analizada -de cualquier causa; no solo de esta-, el Ministerio está para trabajar y para investigar en esto y tiene plena disposición para hacerlo. Insistimos y queremos ser enfáticos en que se trató de una investigación de carácter técnico, naturalmente, dentro de la autonomía del Poder Ejecutivo para hacerla. Es una investigación de carácter técnico en la cual participaron funcionarios públicos técnicos. Hoy mencionaban, por ejemplo, a un abogado, que es nuestro asesor. No es una investigación de carácter político. Creo que el Ministerio, en el marco de esta pandemia, ha dejado claro que cuando ha tenido que sancionar por infracción de las disposiciones sanitarias lo ha hecho, incluso, en momentos extremadamente sensibles, como fue el fallecimiento de un ministro de Estado, y ha sancionado independientemente del color político que estuviera involucrado. O sea que insistimos en que no es un tema político; es un tema técnico. Si hay que multar y el Ministerio entiende que lo tiene que hacer, no va a tener ningún inconveniente en hacerlo, porque es lo que la normativa le impone. Creo que esto puede llegar a servir para aclarar algunas consultas. Complementando lo que decía Carolina recién, nosotros nos basamos en la documentación que está en el expediente, con la cual el señor diputado podrá coincidir o no, pero no nos corresponde a nosotros hacer valoraciones sobre por qué el acto médico fue en tal o cual fecha; simplemente, nos ceñimos a lo que les decía, que es que en ese período temporal hubo cuatro personas que fueron positivas, las interrogamos y constatamos que no fueron a trabajar, por lo cual desconocemos por qué el diputado Estévez dijo lo que dijo, pero no es lo que se constata en el expediente. Otra aclaración más que, quizás, puede ilustrar también es que el señor diputado Estévez accede al expediente porque es su derecho hacerlo. Esto incluso ocurre en un sumario, que es el ejemplo más grave dentro de la Administración pública. Cuando un funcionario público es sumariado y hay una reserva de carácter legal del expediente, el que más tiene derecho a acceder a ese expediente es el propio sumariado, porque tiene derecho a defenderse. Tiene derecho constante de acceder al expediente; no existen las pesquisas secretas, que están prohibidas como todos saben por la Constitución de la República. Por lo cual, si el diputado, que era el principal investigado, en algún momento toma vista completa de las actuaciones, lo puede hacer, aun en el marco de la confidencialidad de los datos personales, teniendo en cuenta que para él todos esos datos eran conocidos porque son sus trabajadores y era él quien gestionaba la situación de la empresa. Por lo tanto, sabía quién estaba certificado y quién no. Fue el mismo motivo por el cual, cuando remitimos aquí el expediente, pusimos que era confidencial, porque ustedes, obviamente, no conocen los nombres de esas personas y ahí sí tenemos obligación de mantener

resguardado sus datos de salud. Pero no hay nada oculto o nada indebido en que el diputado tuviera el resultado de la investigación, porque lo que se le estaba haciendo, en definitiva, era notificar un archivo y, obviamente, él tenía derecho a presentar descargos y demás, pero entendió que no correspondía hacerlo. Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Ha sido muy ilustrativa la exposición que ha hecho el doctor Thomasset, pero naturalmente que las preguntas que nosotros tenemos para realizar son más específicas y tienen que ver con los contenidos propios del expediente. Tenemos algunas diferencias de criterios. Nosotros en ningún momento -quiero que quede claro y que conste en la versión taquigráfica- manifestamos que la investigación no sea seria, sino que sencillamente -así como el Ministerio tiene sus técnicos, nosotros tenemos nuestros asesores, que han hecho un estudio exhaustivo de este expediente-, en nuestra opinión, está viciada y tiene inconsistencias graves, porque aparece documentación que no se ha leído con la suficiente atención y todos sabemos -como decíamos al inicio- que no se puede certificar para atrás. Nos llama poderosamente la atención que la fecha de las licencias médicas que aparecen en la documentación que se presentó, es de dos días después de que se hicieron virales los audios y la normativa es muy clara en ese sentido. Si usted puede profundizar en lo que le estoy planteando más adelante, yo se lo agradezco, pero quiero seguir. Por supuesto que el documento es esencialmente de naturaleza pública, pero llega -como usted bien dijo- a esta Comisión parlamentaria con la firma del ministro Salinas, con un rótulo de confidencialidad en sobre lacrado. El diputado Estévez, en la comparecencia pasada -ustedes advertían que habían leído la versión taquigráfica- dijo que él inició un proceso formal para hacerse del expediente. Por supuesto que él puede tener acceso al mismo si inicia un petitorio formal; ese petitorio no luce en el expediente y, en nuestra opinión, sí debería lucir. Además -y esto, lo que voy a decir, no es responsabilidad del Ministerio-, él entrega voluntariamente a esta Comisión y a la prensa -porque así surge del semanario *Búsqueda-,* el expediente con datos personales de los trabajadores. Entonces, una pregunta para que responda el equipo, si es posible, es la siguiente:¿en qué consistió el procedimiento formal que señaló el diputado Estévez en la reunión pasada para hacerse de ese expediente? ¿Dónde consta? Porque en el expediente no consta. Retomo el cuestionario. ¿Por qué el Ministerio de Salud Pública no citó a Denis Omar Estévez en el marco de la investigación? ¿Por qué la información correspondiente a la empresa Denis Omar Estévez se le solicitó al diputado Omar Estévez y no al titular de la empresa? ¿Cómo es posible que una información, que es personal de los trabajadores sea proporcionada por otra persona ajena a la empresa? ¿Esto es una práctica habitual? Según surge a fojas 227, solicitó al Banco de Previsión Social informe sobre registro de certificación laboral de los últimos sesenta días. De la información remitida a fojas 230 surge que -lo voy a nombrar, presidenta, porque Taquigrafía tuvo la delicadeza de nombrar a las personas con XX-, surge que JJ estuvo con licencia médica del 17 de abril al 24 de abril, pero nada dice respecto de las licencias médicas que deberían figurar cargadas con motivo de los hisopados que se le realizaron el 9 de abril -aclaro que ingresó de alta en la planilla unificada de trabajo el día 7 de abril- y el 9 de mayo. Esas certificaciones no constan en el expediente y no surgen aclaraciones al respecto cuando el objeto era saber si cumplió con los protocolos sanitarios, y eso implicaba que la persona se certificara hasta tener un resultado negativo, cuestión que entendemos fundamental en el marco de la investigación que el Ministerio de Salud Pública estaba realizando y que desde nuestra perspectiva se pasó por alto. ¿Podrían decirnos por qué no se solicitó esa información?

(Ingresa a sala el diputado Eduardo Lust Hitta)

(Diálogos)

——Surgen de la información presentada en el expediente los datos de once personas más, hisopadas en igual período, es decir, en abril de 2021, de las cuales diez trabajan en la empresa Estévez SRL. Todas esas personas dieron resultado negativo a su hisopado, pero no se solicitó comprobante de certificación a los efectos de controlar si efectivamente cumplieron con la cuarentena hasta obtener su resultado de hisopado. ¿Podrían decirnos por qué? Se citó a declarar a DD, AA, LL y BB por ser los cuatro resultados positivos. En las actas no figura que se les haya preguntado si conocían a BB, pero surge del resumen final que todos contestaron no conocerla. ¿Por qué la pregunta no surge en actas? Por otra parte, la señora BB, si bien figura de alta en la planilla unificada de trabajo desde el 1° de abril, declara n o trabajar con Estévez desde hace diez años. ¿Por qué no se consulta a la empresa por ese error? ¿Por qué la señora BB no figura con certificación durante su enfermedad covid? Si bien declara no trabajar con el diputado Estévez, claramente había una incongruencia entre la declaración y la documentación presentada, información en la cual no se profundizó. ¿Podría decirnos por qué? La pregunta siguiente, que era la final, tenía que ver justamente con la confidencialidad del expediente y con la solicitud formal que dice el diputado Estévez haberles hecho. Se las hice hace algunos minutos, así que, por lo menos, por ahora, hasta aquí van mis preguntas. Muchas gracias,

SEÑORA REBAGLIATTI (Carolina).- Básicamente, voy a reiterar lo que manifestó recién el doctor Thomasset. Nosotros nos ceñimos a la investigación en lo que tiene que ver con los casos positivos que supuestamente, según los dichos iniciales, habrían concurrido a trabajar. Lo que hicimos fue constatar que efectivamente esa situación no se hubiese dado en los hechos. Como dijo el doctor Thomasset, se logró acreditar que las personas no concurrieron a trabajar. No nos quedamos solamente con la prueba documental de BPS, sino que se hicieron los interrogatorios pertinentes por parte de la Dirección Departamental de Salud de Salto, y de eso surge que los mismos no fueron a trabajar y que, además, manifestaron que de hecho no existía traslado hacia las empresas por parte de la empresa contratante. Por lo tanto, nosotros no encontramos elementos como para continuar investigando situaciones que vimos que no se acreditaban en los hechos, ya que las personas positivas que debían guardar la cuarentena así lo hicieron, y eso es lo que quedó probado. Tampoco hubo casos positivos en el resto de los hisopados, que mencionaba recién el diputado. Surge claramente que no había elementos como para profundizar en las situaciones que menciona, porque lo que nosotros tenemos que acreditar, como policía sanitaria, es que no existan incumplimientos de normativas sanitarias. Nosotros entendemos que se acreditó y que la normativa no se incumplió y, por lo tanto, los casos positivos hicieron cuarentena y -como dijo el doctor- el resto de los hisopados fueron casos negativos. Por consiguiente, nos ceñimos al objeto de la investigación, al extremo que mencionaba recién, y dado que se cumplió la correspondiente cuarentena, entendemos que el objeto de investigación era ese, y logramos verificar que no existió un incumplimiento. Eso respecto a la pregunta sobre por qué no se profundizó. Por otro lado -voy a buscar concretamente en las fojas del expediente; están las licencias médicas-, el criterio por el cual convocamos a estas personas es porque las personas que dieron positivo a la fecha del audio son las que estaban incorporadas dentro del objeto de la investigación. No se comprobó que las mismas hubiesen incumplido cuarentena, no concurrieron a trabajar, entonces, no tenemos elementos por los cuales profundizar en otras situaciones, porque entendemos que no hubo un incumplimiento de esa situación en lo que tiene que ver con la cuarentena.

SEÑOR THOMASSET (Martín).- No solo estuvieron con licencia médica las cuatro personas positivas por covid, sino que en ese período hubo ocho funcionarios más,

negativo, que también estuvieron con licencia médica y, en ese sentido, tampoco encontramos una irregularidad. Me quiero detener puntualmente y aclarar un poco más sobre el acceso al expediente, porque quizás no hemos sido claros. El expediente era de carácter público para el investigado, o sea que él podía acceder sin ningún problema porque estaba siendo investigado. Aquí se mandó con un sobre lacrado, como había explicado hoy, porque tenía datos de salud y teníamos que preservar la identidad de las personas que estaban dentro del expediente.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Es muy concreto. El diputado Estévez, sentado donde está el diputado Lust, dijo que él inició un procedimiento formal para hacerse del expediente. ¿Cuál fue ese procedimiento?

SEÑOR THOMASSET (Martín).- Con seguridad, haya concurrido a la oficina personalmente para pedir copia del expediente, que fue lo que se hizo y se entregó en la división de fiscalización. Ese fue el procedimiento con el cual el señor diputado debe haberlo hecho y pido a mis compañeros de delegación que me confirmen si fue así.

SEÑORA REBAGLIATTI (Carolina).- Sí.

SEÑOR THOMASSET (Martín).- Ese fue el procedimiento. Se presentó personalmente a solicitar acceso al expediente. Se está cuestionando por qué el Ministerio citó a declarar a tal o cual persona. El Ministerio tiene plena discrecionalidad para definir de oficio cuáles son las pruebas que va a diligenciar. En base a esa discrecionalidad, sustentada en criterios técnicos que se acaban de explicar, que tienen que ver con quiénes eran positivos en ese período y descartar o determinar que habían concurrido a trabajar enfermos, se definió que se tomara la declaración de esas personas. El Ministerio no tiene obligación y tampoco existe ilegalidad de tipo alguno porque no cite a declarar a más o menos personas, aunque podrán existir discrepancias técnicas. Vuelvo a insistir en que es una investigación del Poder Ejecutivo; una investigación autónoma del Poder Ejecutivo, y dentro de su plena autonomía el Poder Ejecutivo resolvió a quién tomarle declaración y a quién no. Como jefe de Jurídica, entiendo que se tomó declaración a quienes se les tenía que tomar, que eran las personas que dieron positivo, para poder determinar si finalmente ellos habían ido a trabajar enfermos o no. Se logró determinar que no fueron a trabajar enfermos, no quedándose el Ministerio con la palabra de los trabajadores -insisto-, sino yendo a BPS a averiguarlo, y entendió que no existía mérito. Recién manifestamos -lo hice personalmente- que si hay algún elemento que se entienda de complemento para poder hacer la investigación con seriedad, nosotros estamos absolutamente abiertos a recibirlo, en esta causa y en cualquier otra. El Ministerio está sustanciando todas las denuncias que recibe y, es más, las denuncias son de suma colaboración para el Ministerio, porque lo que le importa a la Cartera es fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias. O sea que con más razón aún, lo que quieran presentar con gusto lo recibimos, pero la decisión de los medios probatorios a diligenciar es plena competencia nuestra en nuestro marco de autonomía y entendemos que pueden existir discrepancias -el derecho precisamente tiene eso, no es uniforme y hay diversas opiniones dentro del marco del derecho-, pero esta fue la investigación que nosotros hicimos con plena autonomía, sin tintes políticos -como se dijo-, por medio de funcionarios nuestros y se concluyó esto. Vuelvo a reparar en lo mismo que mencionaba hace un rato, cuando el Ministerio tuvo que tomar decisiones de sancionar en situaciones que tenían cierta notoriedad pública, y en algunos casos incluso con carácter político, lo hizo sin ningún tipo de problema, y cuando ha tenido que denunciar penalmente, lo ha hecho también. Nosotros estamos a disposición de la justicia y lo que aplicamos a nivel de sanciones administrativas es porque entendemos que existe un incumplimiento. Esto se suma a la famosa premisa o máxima *in dubio pro reo* de que el Ministerio no puede cobrar al grito. El Ministerio no

puede sancionar solo por un audio si después la prueba que encuentra es distinta. Con nuestra plena convicción fue lo que se hizo. No entendemos que esté viciado el expediente, más allá de alguna divergencia que podamos tener, no encontramos vicio de ilegalidad alguno, y obviamente si alguien lo entiende, existen canales legales correspondientes que se pueden movilizar para poder determinar eso. Humildemente, entiendo que no es este el ámbito si se quiere determinar la legalidad o no de un expediente administrativo, pero si existe alguna duda -el diputado me mencionó a sus asesores-, obviamente, existen los canales correspondientes. No sé qué más nos queda, pido perdón porque me pude haber perdido.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Quiero hacer una aclaración. Nosotros no estamos hablando de que el expediente sea ilegal, ni que el Ministerio esté actuando fuera de sus competencias, sino que estamos diciendo que hay documentos que constan en el contenido del expediente en los que los actos médicos no corresponden con la fecha de certificación. Eso no se puede hacer; está prohibido. ¿Por qué el Ministerio no profundizó? Hay certificaciones médicas que, o tienen fecha posterior a las certificaciones o ni siquiera tienen fecha, y ustedes están planteando que lo hacen dentro de su autonomía y cumpliendo con las leyes. No le pongo duda a eso, pero fíjense esta licencia; no tiene ni siquiera fecha. ¿El Ministerio no reparó en estos datos cuando se está investigando a una persona que reviste una función trascendente en la vida de la República? No estamos diciendo que lo que ha instruido la secretaría de Estados sea ilegal ni que sea intencionado, ni que beneficie al diputado; no estamos diciendo eso. Estamos diciendo que hay inconsistencias que para nosotros son graves. Y desde nuestra perspectiva el Ministerio debería revisar, porque revisándose estas cosas, tal vez, la investigación podría haber tomado otro curso y no archivarse. No obstante, no quiero transformar esto en un diálogo porque me quedó muy clara su exposición. Quedan algunas preguntas sin responder, tal vez, porque no tuvieron tiempo para tomar nota. Por ejemplo, no entiendo -pido que me ilustren- por qué se le pide al diputado Estévez que pase información sobre una empresa de la que no es titular. ¿Eso también es parte de la discrecionalidad del Ministerio, de su competencia? Es raro que se le pregunte a una persona por la empresa de otra. Eso no se entiende; no se comprende cómo pasa la planilla de trabajadores al Ministerio de Salud Pública, por una investigación administrativa, ¿cuál es la respuesta a esa pregunta? ¿Por qué se le pide al diputado Estévez que responda por una empresa de la cual no es titular, por ejemplo?

SEÑOR THOMASSET.- Lo primero que tenemos que aclarar es que entendemos que sea una persona que tenga notoriedad pública y una función pública determinada, pero para nosotros todos los investigados son iguales. Nosotros no hacemos investigaciones políticas; hacemos investigaciones administrativas, que es lo que estábamos diciendo. Nosotros no estamos valorando la conducta de un diputado; estamos valorando la conducta de un ciudadano, que es empresario, y a eso nos limitamos. Entonces, insisto que si bien entiendo que este sea un recinto político -y estamos invitados al mismo con la finalidad de colaborar; por eso vinimos cuanto antes, y estamos presentes todos los que hemos participado, con la mayor buena voluntad, para ilustrar en lo que podamos; para eso está el artículo 133 del Reglamento y por eso existe esta invitación-, para nosotros, Omar Estévez es lo mismo que cualquier otro ciudadano. El segundo punto es que el diputado habla de revisar y nosotros ya dijimos varias veces que no solo no tenemos ningún inconveniente, sino que el Ministerio está abierto a recibir cualquier elemento que entiendan pertinente remitir. La remisión obviamente es formal, por escrito, compareciendo en el expediente que entiendan pertinente, y el Ministerio va a investigar. Es decir que no hay un impedimento; las investigaciones administrativas se

archivan sin perjuicio y si surgen nuevos elementos, en cualquier causa, se pueden investigar.

SEÑORA REBAGLIATTI (Carolina).- El diputado consultaba por qué se había preguntado sobre la empresa de otra persona. Fue porque el propio diputado, cuando evacuó su vista, agregó esa información.

(Diálogos)

——Lo que él sostiene es que había dos personas que prestaban servicios en esas dos empresas. En ese sentido, nosotros buscamos -volvemos a lo mismo- a las personas que fueron positivas. Entonces, cuando él mencionó dos empresas, nosotros indagamos en dos empresas. Él fue quien suministró los nombres de las empresas.

SEÑOR THOMASSET (Martín).- En ese escenario, frente al aporte de prueba del denunciado -del investigado-, decimos que para la propia investigación administrativa es mucho más sano recibir la documentación que rechazarla, porque ahí es donde sí empiezan los vicios formales, que es que yo quiero probar tal o cual cosa y el Ministerio no me deja. Como abogado, trabajando en la función pública desde hace bastantes años, y habiendo estado incluso a cargo de sumarios, siempre he tenido la costumbre de aceptar toda la prueba que se presenta. En todo caso después, al momento de valorar, se evalúa si corresponde o no, salvo que encuadre dentro de alguna de las causales de excepción normativa, como la inadmisibilidad, etcétera, pero en principio todo lo que se aporta, nosotros lo recibimos. Si no me equivoco, el diputado también preguntaba por las fechas. En cuanto a las fechas, nosotros nos limitamos a lo que BPS nos mandó por mail. Hay un mail en el expediente, sobre las últimas fojas, en el que se señala cuáles fueron las fechas de inicio y fin de la licencia de cada una de las personas que estuvieron con certificación médica. No tenemos inconveniente en mirar lo que menciona el diputado, y lo haremos con gusto. Obviamente que los legisladores cuentan -no es necesario que lo aclare- con todos los canales constitucionales pertinentes, si entienden que queda algo sin contestar.

SEÑOR PICABEA (Pablo).- Buenos días. Cuando fue citado el señor diputado, el día 7 de mayo a las once de la mañana, en el motivo dice: "De acuerdo a noticia recabada en el sitio web Montevideo Portal" -está la dirección- "del audio hecho público por el periodista Gabriel Pereira" -fue el que habló en informativo Sarandí- "surge, entre otras cosas, que el señor Omar Estévez, en su calidad de representante de las empresas Estévez Rosas y Denis Omar Estévez, unipersonal, expresó que…". Entonces, de la información que fuimos a buscar para poder empezar, nos surge que él está vinculado a una empresa y a otra. Cuando lo llamamos -lo pusimos en uno de los puntos- le preguntamos sobre su vínculo con las empresas Estévez Rosas y Denis Omar Estévez, que es la unipersonal, y la persona refiere a su grabación. Acá surge por qué está la empresa unipersonal y la otra, porque en la investigación que empezamos a hacer vimos que había una vinculación entre las dos empresas. Por eso, para que no quedara una parte de lo que él estaba vinculado -si bien es de su hijo, estaba dentro del grupo que él dice que estaba trabajando- es que le pedimos la información de las dos. Para que no pasara que, quizás, haciendo solo la investigación de una empresa, si se mezclaban los trabajadores, dejáramos sin ver eso. Entonces, le pedimos de las dos empresas, de la que estaba a su nombre y la vinculada, como decía en un sitio web, para poder cerrar todo lo de las empresas en las que se estaba manejando con personal, que está mandando a trabajar. Quizás, si en una empresa había dos y los otros seis eran de la otra, que él manejaba, a nosotros nos cerraría el número ocho. Por eso pedimos el dato de todos los empleados vinculados a las dos empresas, para poder ampliar la investigación de lo que estábamos haciendo y no centrarnos solamente en una. Le

preguntamos cuál era la relación y cuando nos mandó la información, nos mandó la información de las dos empresas. Con los empleados de las dos empresas fue que hicimos un *pool* y fue todo lo que mandamos a la dirección de epidemiología de Salud Pública, que nos responde sobre la situación sanitaria de los empleados de las dos empresas. De ahí surge que había cuatro positivos; pasamos los datos junto con los de los otros ocho, que él había dicho que eran las otras personas que encontramos dentro de la fecha y él aporta sus nombres, y el BPS nos informa sobre los días que habían estado con cuarentena; entonces, de ahí surge; si las fechas no están firmadas, puedo decir que es lo que aporta el diputado y lo que nos confirma el BPS. Inclusive, preguntamos al BPS en forma verbal y nos dicen que es lo que tenían anotado; en el BPS figuraba eso y es lo que nos responden. Nosotros hacemos fe de lo que nos dice el BPS, porque está escrito. Después, esas personas que dieron positivo -como recién dijo al doctor- fueron las que citamos para saber si habían ido a trabajar o no. Ese fue el procedimiento. Es decir que las listas se pasaron a epidemiología; los datos se pasaron al BPS y se citó y preguntó a las personas que dieron positivas. O sea que ese fue el cierre de todo nuestro procedimiento.

SEÑORA REBAGLIATTI (Carolina).- Incluso, cuando él evacúa la vista; cuando se presenta ante el Ministerio y comparece -está a fojas 10 del expediente-, informa sobre la empresa Omar Estévez Rosas y dice: "Es de mi hijo y es unipersonal", Cito textualmente lo que expresó el diputado. O sea que nosotros *a priori* iniciamos la investigación de los elementos que tenemos, que son los que surgieron en la prensa y lo que generó esta investigación. Después, se profundizó y surgió que la empresa es del hijo, pero como dijo Picabea, nosotros *a priori* buscamos si había algún tipo de cruzamiento de esas personas. Por eso se hizo de manera más amplia.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Hago un comentario y finalizo mis preguntas. O sea que el Ministerio, sabiendo que el diputado Estévez no era titular de la empresa Denis Omar Estévez, resolvió igualmente pedir la información de esa empresa al propio diputado y no al hijo, que es el titular. Se acaba de decir que el diputado Estévez manifestó con claridad que la empresa es de su hijo. Por lo tanto, el Ministerio instruyó una investigación administrativa en esa empresa, solicitando la información de esa empresa a otra persona. Además, aclaro que los cuatro positivos que aparecieron, no aparecieron en la empresa Estévez SRL, sino en la empresa del hijo, y ustedes resolvieron no investigar al hijo, no consultar al hijo, no preguntarle al titular de la empresa. Gracias, presidenta.

SEÑORA REBAGLIATTI (Carolina).- Como dije recién, a fojas 10 figura que cuando comparece, expresa que la empresa es de su hijo y él mismo aporta la planilla de Estévez Rosas Denis Omar. O sea que él lo hizo de *motu proprio* incluso. Como dijo el doctor Thomasset, es una prueba que el mismo diputado aportó en el expediente. No encontramos un mérito como para que fuera una prueba que se tuviera que excluir, porque es algo que nos puede brindar información.

SEÑOR THOMASSET.- Además, el Ministerio puede ampliar el alcance del objetivo de la investigación de oficio. El Ministerio intenta determinar que existieron irregularidades y de existir irregularidades en otra empresa, tiene que dar vista en el momento oportuno para que presenten descargos. Cualquier vicio que pueda existir en una investigación, estaría en que se esté investigando en la tercera empresa, que no dé vista al involucrado previo a sancionar. En este caso, como se dijo, no se encontraron irregularidades. El otro eventual vicio que estaba señalando el señor representante, es el tema de la documentación de acceso al expediente. Me importa mucho enfatizar en esto, porque hace a la transparencia de la administración, y sí, es cierto que puede quedar constancia en el expediente de que el señor diputado accedió; es cierto, pero eso no vicia una

investigación que ya había terminado. O sea que si hubiese excedido en el medio la investigación, no hay ningún problema porque es el indagado, y si accede al final del expediente, tampoco hay vicio de tipo alguno, porque la investigación terminó. Por lo cual no encontramos realmente ilegalidad ni en eso ni en este otro señalamiento, que es el propio indagado el que presenta documentación, nosotros entendemos que no hay irregularidad y si hubiese existido, lo correcto hubiese sido darle vista a todos los involucrados para poder garantizar el debido proceso de los mismos. Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Es por una cuestión de procedimiento. A la luz de las últimas intervenciones del señor diputado Tucci, quiero recordar y ratificar el concepto que hemos manejado siempre, en el sentido de que acá interrogamos a los visitantes, pero no discutimos con ellos, y creo que no alegamos tampoco ahora. Propongo esperar a reunir toda la prueba en este asunto y alegamos después, porque si no, ante cada respuesta que van dando, el señor diputado Tucci alega y de pronto otros lo hacemos también y dilatamos esto. Me parece que no es lo razonable; lo razonable es que se diligencie toda la prueba y sobre toda la prueba diligenciada, alegamos todos.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- Buenos días. Voy a tratar de no entreverar más esto que ya está bastante entreverado y voy a empezar por el principio. Una de las primeras preguntas que tengo es con respecto a la Actuación 1. Se le solicita al diputado Estévez los nombres completos de las personas mencionadas en el audio; el teléfono y el contacto de las personas que él menciona en el audio. Las voy a mencionar, pero voy a pedir que en la versión taquigráfica no estén los nombres mencionados. Las dos personas son LL y AA, no DD, como dice acá. Esas dos personas son trabajadoras. La pregunta que quiero hacer es por qué esas dos personas, si se le pidieron todos los datos al diputado Estévez, no fueron citadas para interrogarlas. Estoy tratando de buscar acá los apellidos de las personas, pero no los tengo; tendría que buscarlos en el expediente.

Luego, el diputado Estévez, varias veces en la Actuación 3 afirma que no se registraron en su empresa casos positivos antes del audio. Como surge del propio expediente, hubo tres contagios antes del 28 de abril, día del supuesto audio. Después de las aclaraciones, que más adelante realiza, el diputado vuelve a reiterar que en sus empresas, hasta el 28 de abril, no hubo un solo caso positivo, cuando de las actuaciones surge claramente, y fueron interrogados, que hubo tres casos positivos, los de AA, DD y LL, y que todos viajaban en el ómnibus.

En la aclaración de la letra "a" del diputado Estévez desarrolla el audio con LL, expresando que la preocupación de la capataz, LL, era por un supervisor de la empresa Camposol. Sin embargo, no se sabe la verdad de sus afirmaciones, porque no reveló al Ministerio de Salud Pública al respecto, ya que no citó a LL. Conocido el hecho de que existieron positivos en esa fecha, me parece que el tema de haber interrogado a LL surge como un poco más relevante. La preocupación de LL se manifestó el 28 de abril. El ómnibus, en esas fechas, con posterioridad a los hisopados, que fueron el 22 de abril, el 23 de abril y el 26 de abril, continuó saliendo, de lo contrario, no se entiende la preocupación de LL.

La otra pregunta no recuerdo bien si la hizo el diputado Tucci, pero no me quedó clara. Cuando se interroga a DD, LL y AA, los tres casos positivos, concluye que estos tres trabajadores declaran no conocer a la señora BB, según se dice en la actuación del Ministerio de Salud Pública. Pero ello no surge de las declaraciones de las tres personas que fueron interrogadas. Esa fue una de las preguntas que hizo el diputado Tucci, que creo que no fue respondida

Tengo otras preguntas más.

El hecho de que la investigación fuera a pedido del propio interesado con posterioridad a haber trascendido el audio, ¿no hizo que la investigación fuera más cuidadosa, y especialmente cuidadosa en la valoración de los testimonios y de la prueba documental ofrecida? La pregunta es si se tomó alguna acción para confirmar que los testigos no hubieran declarado bajo la presión del empleador.

No se hicieron careos entre los trabajadores declarantes en la investigación respecto a las condiciones entre las declaraciones en cuanto al motivo de suspensión de los viajes del ómnibus, como declaran los trabajadores. Uno de los declarantes refiere a que el motivo era que había que esperar que la fruta estuviera madura. Y otro responde que el Ministerio de Salud Pública así lo había establecido. El otro trabajador pone en duda si había sido el Ministerio de Salud Pública o el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Esa pregunta me parece que debió haber llamado la atención del Ministerio. Surge en las últimas actuaciones.

Voy a hacer otra pregunta con respecto a por qué no se interrogó a LL. Cuando ella manifestó que tuvo contacto con posible positivo y del audio surge que el diputado entendía que no debía hacer cuarentena y por tal motivo debía seguir viajando en el ómnibus. Eso es lo que el diputado afirmó en el audio ¿no?

El resultado del supervisor de Camposol estuvo recién el 29 de abril a las 21 horas, y el audio, según surge, fue el 28 de abril. Ahí surge la duda de si el 29 de abril LL concurrió a trabajar, porque como el Ministerio no la interrogó no se sabe a ciencia cierta si verdaderamente lo hizo.

Probablemente las preguntas estén un poco entreveradas, porque algunas ya las había realizado el diputado Tucci.

¿Al Ministerio no le despertó una alerta que el ómnibus siguiera saliendo pese a los casos positivos que se habían registrado? ¿No llamó la atención que no surgiera que se había enviado a cuarentena preventiva a todos los que viajaban en el ómnibus y se hicieran sus respectivos hisopados? ¿Quién fue que ordenó hacer los ocho hisopados? ¿Fue el diputado, basándose en eso que él dice que fue lo que le dijeron en el Palacio, de que cuando alguien tiene covid deben hisoparse los cercanos a él? ¿Eso lo definió el Ministerio de Salud Pública? ¿Qué protocolo se utilizó para que se hicieran solamente ocho hisopados y no a la totalidad de los que viajaban en el ómnibus? Porque el diputado, varias veces, compara la situación del Palacio Legislativo, donde hay ambientes abiertos, con la situación de un ómnibus. Entonces, tampoco está claro quiénes son las ocho personas que se hisoparon y bajo qué circunstancias. ¿Quién le dijo al diputado que esas ocho personas eran las que debían hisoparse?

SEÑOR THOMASSET (Martín).- Hace algunos años un juez decía que los jueces hablaban con sus sentencias y no con lo que tenían para decir con posterioridad. Nosotros hemos intentado hablar con nuestra investigación administrativa y todo lo que la Administración tenía para decir está en ese expediente. Luego, aquí, venimos e intentamos contestar dentro de nuestras posibilidades lo que se nos ha preguntado, que entendemos que lo hemos hecho. Voy a agregar alguna cosa más a raíz de lo planteado por la señora representante.

Nosotros investigamos por hechos, no por las palabras del diputado. Para nosotros, lo que el diputado dijo en el audio es un elemento probatorio más, por lo cual citar a declarar o no citar a declarar a la señora LL. Además, insisto, era plena discrecionalidad de la Administración determinar cuáles eran los medios que tenía que diligenciar de oficio como prueba, y lo resolvió en el sentido de que la Administración investigó los positivos

para ver si ese audio que había causado alarma pública era cierto o no, y si había existido incumplimiento a las disposiciones sanitarias. Por eso fue que se resolvió citar a esas personas. ¿Se pudo haber diligenciado otros medios? Quizás sí, como también se pudo no haber diligenciado los que se diligenciaron, y eso forma parte de la discrecionalidad de quien lleva la sustanciación de la investigación. Nosotros decidimos eso en el entendido de que era la forma de indagar los hechos que estaban siendo objeto de cuestionamiento. Ese es el motivo por el cual se resolvió.

De la misma forma, más allá de que el Ministerio haya tomado declaración autónoma a cada trabajador y demás, queda claro que no existieron las presiones, o eventuales presiones que se señalan, porque lo que dijeron coincide con lo surgía certificado por BPS y con los datos otorgados por Epidemiología. Nosotros no basamos exclusivamente nuestra resolución en las declaraciones testimoniales; tomamos en cuenta una serie de pruebas. Luego, la señora representante alega que no se fue cuidadoso, que es un adjetivo que nosotros lamentamos que no concuerde con la investigación, pero no podemos venir a discutir adjetivos de la investigación que hicimos. Eso es algo que luego les corresponderá a ustedes.

La investigación se abrió de oficio; la abrimos nosotros. En cuanto a los hisopados habría que consultar a Epidemiología. Ninguno de nosotros tres es médico, pero tengo entendido que los hisopados no los ordena nadie. Es decir, se reporta al prestador y el prestador, en conjunto con el Ministerio, toma la decisión de a quién se hisopa y a quién no.

Según las declaraciones testimoniales, el ómnibus no siguió saliendo. Eso es lo que declaran en las actas. Nosotros no tenemos elementos para definir que eso no haya sido así, por lo cual, insisto, de la prueba que está en el expediente, la Administración tomó una decisión. No tengo nada más para aportar.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- Quiero agradecer y, además, de alguna forma también rescatar, que queda claro cuál ha sido la investigación, en los términos en que se ha desarrollado. Lo que se ha manifestado lleva a la confusión de cuál es el objetivo de esa investigación, porque creo, con todo respeto, que ha habido como una especie de desviación del objetivo de la investigación que, claramente, nos ciñe el segundo inciso del artículo 115 de la Constitución, que acota la posibilidad de poder declararlo indigno; y ha habido una instrucción en una investigación en el Ministerio de Salud Pública, que tiene claramente un ámbito temporal definido, un ámbito subjetivo definido; se acotaron al mismo. Y aquí se está cuestionando hasta el hecho de que, en un expediente público y una investigación concluida, se haya accedido al mismo, lo que creo que, en todos los ámbitos de la Administración pública, es algo normal y, además, asiste el derecho a hacerlo, porque se trata de una investigación concluida. Con respecto a cuestionar criterios sobre las medidas sanitarias, de los hisopados, acá, en este ámbito del Palacio Legislativo, nunca cuestionamos que los hisopados se realicen a las personas que están más cercanas o a las que integren una determinada comisión. Hubo un solo apartamiento de esa medida, que fue cuando nos hisopamos todos los diputados...

SEÑORA PRESIDENTA.- Discúlpeme, no quiero interrumpirla, pero está la propuesta del diputado Pasquet de realizar las consultas y hacer los alegatos luego de que la delegación se retire.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- Yo les agradezco, pero quería simplemente resaltar, porque creo que ellos han sido claros, contundentes y concisos en sus respuestas, y que gran parte de las preguntas, aparentemente, no estaban dirigidas al objetivo de la investigación.

Tenemos una investigación realizada, concluyente, y hay otros canales; si hay dudas respecto de la investigación, se puede ir por ellos. Además, se dijo que el Palacio Legislativo no es un espacio abierto. El Palacio Legislativo es un espacio cerrado, simplemente, que hay proporción en las personas que estamos en ese mismo espacio físico.

Les agradezco y señalo que, para nosotros, hay satisfacción, y para el que no, hay mecanismos y conductos necesarios como para poder dirimir esa investigación. Esa es una investigación y no puede convertirse, en ningún momento, en una caza de brujas porque, en definitiva...

SEÑORA PRESIDENTA.- Diputada, le reitero que no íbamos a hacer alegatos ni aseveraciones sobre el contenido de la presentación. Usted lo está haciendo de nuevo. Acordamos hacer las preguntas y luego de que la delegación se retirara, como siempre, como siempre.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- Yo lo que agradezco es que, si en el futuro, si hay otros integrantes de esta Comisión que van a seguir preguntando, se acoten al objetivo de la investigación realizada, a su ámbito temporal, a su ámbito subjetivo y a los elementos propios que nos están convocando en esta Comisión, que no son ir tejiendo redes de suposiciones y de investigaciones que ameritan otro tipo de investigaciones, otro tipo de conductos y otros ámbitos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Yo creo que por respeto a la delegación hay cuestiones que no debemos tratar con ellos presente. Voy a insistir en que acordamos hacer las preguntas y, luego, la delegación se retiraba. Cada uno de nosotros puede hacer apreciaciones, pero no es la forma. Pido disculpas porque no es con ustedes presente que tenemos que hacer estos intercambios.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- Quiero reiterar una pregunta que no sé si quedó clara porque no fue respondida.

En la Actuación 15, pregunté -el diputado Tucci también- respecto a que cuando se interroga a las tres personas que fueron positivas, AA, DD, LL, de los interrogatorios no surge que las personas se hayan referido a BB, pero luego en las conclusiones del Ministerio de Salud Pública dice: Cabe señalar que los tres últimos trabajadores manifestaron no conocer a la señora BB. Esa fue una de las preguntas que yo hice, porque de los interrogatorios de estas tres personas, no surge que ninguna de las tres personas haya contestado eso o se le haya hecho esa pregunta.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- ¿Nos podría explicar, la señora diputada Hugo, la relevancia del punto?

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- La relevancia del punto, primero, es que me parece que es un error en el interrogatorio; no lo tengo bien claro. Yo quisiera saber por qué se concluye que estas tres personas manifiestan no conocer a la señora BB cuando no se les preguntó, y además la señora BB no trabajaba en la empresa, pero sí estaba en el padrón; está en los registros del BPS.

SEÑOR THOMASSET (Martín).- Primero que nada, entiendo que nosotros fuimos convocados como invitados, en el marco del artículo 133, no para discutir errores...

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- Es una pregunta nada más.

SEÑOR THOMASSET (Martín).- … no para discutir adjetivaciones que se puedan dar en la investigación, sino para compartir con ustedes cuáles fueron nuestras conclusiones e intentar ampliar dentro de lo posible. En ese sentido, estamos en una

situación de desigualdad, porque no nos corresponde discutir con ningún legislador si la investigación estuvo bien o mal hecha; son cuestiones que discutirán después.

En relación a este punto en particular, no le encontramos relevancia sanitaria. Insisto, los medios probatorios fueron diligenciados por la Administración en función de la relevancia sanitaria. Esto es una investigación administrativa de carácter sanitario, no es una investigación de otro tipo; no es una investigación sobre si lo que se dijo en tal lado o en tal otro es verdad o es mentira. Se investigó si hubo un incumplimiento de las disposiciones sanitarias y cuál fue su relevancia. A su vez, en las actas surge lo que informa la Dirección Departamental de Salud, que los tres últimos trabajadores manifestaron no conocer a la señora BB. Insisto, no le encuentro relevancia...

(Interrupción)

———A fojas 245.

Realmente no podemos agregar mucho más que eso, porque es un punto que, como Ministerio de Salud Pública, entendemos que no tiene relevancia de tipo sanitario.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vuelvo a agradecerles la presentación. Hay que reconocer cuando son convocados y proceden en forma inmediata como lo hicieron ustedes. Además, agradezco la correcta exposición y también la disposición para aclarar lo que los diputados y las diputadas entendían que correspondía que lo aclararan ustedes, que fueron los que estuvieron el acceso al expediente.

SEÑOR THOMASSET (Martín).- Muchas gracias a todos. Quedamos a las órdenes para cuando se precise.

(Se retira de sala la delegación del Ministerio de Salud Pública)

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero pedir autorización a los integrantes de la Comisión que están presentes para que presida la diputada Inzaurralde, en virtud de que otros legisladores que están llevando el tema, se tuvieron que retirar a otra Comisión, como el diputado Tucci, quien acaba de presentar un proyecto de ley en la Comisión de Educación. Quedé encargada de hacer las preguntas al sindicato.

(Ocupa la presidencia la señora representante Inzaurralde)

(Se establece la conexión remota con la delegación del Sindicato Único de Trabajadores de la Empresa Citrícola Salteña)

——Muy buenos días. Estamos en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes. Les agradecemos mucho la participación en esta reunión.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Buenos días. En primer lugar, quiero agradecer que nuevamente que se hayan conectado. Lamentablemente, por razones de tiempo la semana pasada no pudimos atender su concurrencia. Hoy estamos a disposición para hacer las preguntas para que nos ayuden a aclarar algunos de los puntos que estamos tratando en esta Comisión.

En primer lugar, me gustaría que expresaran cómo están organizados en forma sindical respecto al citrus en el departamento de Salto.

SEÑOR DI PAOLA (Marcelo).- Muy buenos días. Soy el secretario general del Sindicato Único de Trabajadores de Citrícola Salteña, del departamento de Salto, Sutcisal, y a su vez, soy presidente de la Federación del Citrus a nivel Nacional. No sé cuáles son las preguntas que nos quieren hacer. Trataremos de responder lo más claramente posible.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Estamos en conocimiento de que esto no ocurrió en la empresa Citrícola Salteña, sino que ocurrió con los trabajadores de las empresas de Estévez. La pregunta que queremos hacer es cómo tomaron conocimiento de la situación que se venía generando con los trabajadores de las empresas de Estévez, si fue con la viralización del audio o de otra manera.

SEÑOR DI PAOLA (Marcelo).- En realidad, tomamos conocimiento a través del audio que se dio a conocer en las redes sociales y, con el paso de los días, el mismo diputado manifestaba que el hecho ocurrido fue en una de las empresas que brinda servicio para Camposol.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- A partir de que tomaron conocimiento de la manera que ustedes lo relatan, ¿qué hizo, qué actuación tuvo el sindicato con respecto a la situación que se escuchaba en los audios?

SEÑOR DI PAOLA (Marcelo).- Lo primero que se intentó hacer fue identificar a la persona que se manifestaba en el audio. Se logró hacer contacto a través del compañero de cosecha, y se tuvo comunicación con ella. Lo que se intentó es saber si ella quería hacer la denuncia y si realmente ese hecho sucedió de esa forma. Lo que ocurre en estos casos es que a veces el miedo opaca la buena voluntad de hacer la denuncia, más allá de que esta persona no era un empleado común sino una persona que cumplía la función como encargado, y eso ocasiona que la responsabilidad sea mayor, y también la presión.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Si nos puede narrar el contenido de la expresión, cómo tomaron contacto -más allá de los audios- luego de que se consultaran a los trabajadores que podrían estar comprendidos en la situación que se denunciaba.

SEÑOR DI PAOLA (Marcelo).- Ella desde el primer momento siempre manifestó que no sabía cómo había llegado ese audio a los medios de comunicación, que no quería hacer ninguna denuncia, y que quería que esto quedara así nomás. Tratamos de hablar con ella y de explicarle que si realmente lo que se manifestaba en el audio era de esa forma, como allí se expresaba, que había una falta de un empresario y que era un hecho que había que denunciarlo, porque ponía en riesgo tanto su salud como la de sus compañeros. La respuesta siempre fue tajante, que no quería hacer ninguna denuncia y que quería que eso quedara de esa forma.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Ustedes como sindicato y como Federación Citrícola, ¿tuvieron instancias en el Ministerio de Trabajo respecto a establecer protocolos con las empresas vinculadas al citrus, específicamente por la situación sanitaria del covid?

SEÑOR DI PAOLA (Marcelo).- Sí, desde el 2019 se generó un protocolo que lo tenemos a través de los Consejos de Salarios y, en el 2020 se modificaron algunas circunstancias que se adaptaban más a la situación. No era lo mismo lo que se generó cuando esto empezó que un año después, principalmente, en algunos departamentos donde estaban más afectados. Sí, tenemos un protocolo firmado.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- En esa firma del protocolo y en esas actuaciones ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ¿participaron las empresas de Estévez?

SEÑOR DI PAOLA (Marcelo).- No, eso se hizo con la Cámara Empresarial. En realidad, se firmó un convenio a través del Grupo CIT con los trabajadores y a raíz de eso se hizo un convenio macro. Bueno, cada empresa lo tiene por convenio bipartito y hay modificaciones según las circunstancias de cada empresa.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- ¿Saben ustedes si existe ese protocolo que mencionan en cada una de las empresas de Estévez con sus trabajadores?

SEÑOR DI PAOLA (Marcelo).- No, principalmente porque en la empresa de Estévez no hay sindicato, no hay organización sindical. Hace más de tres años logramos armar una dirección en el pueblo de Belén, pero al año siguiente esas cuadrillas no fueron convocadas para trabajar. Hubo varias instancias en el ministerio y, hoy por hoy, Estévez no tiene sindicato. Sí tenemos incidencia cuando hay cuadrillas brindando servicio para Citrícola Salteña; ahí sí nos compete a nosotros y tenemos actuación. El problema surge cuando brinda servicio a otras empresas, y ahí es cuando se complica un poco más la situación. A veces nos hacen llegar denuncias de trabajadores, pero sin tener a la persona identificada no podemos hacer llegar a un delegado.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- ¿A qué empresa se refieren ustedes cuando hablan de las empresas de Estévez vinculadas al citrus en Salto?

SEÑOR DI PAOLA (Marcelo).- Hay varias empresas, tanto como Citrícola Salteña, De Souza o Arino, y otras que en este momento no recuerdo. Hay varias empresas y no todas están vinculadas a la exportación del citrus sino también al mercado interno. Otro de los problemas que complica es la movilidad de las empresas tercerizadas, que acá en Salto se complica. Estévez no brinda solo servicios en Salto; el año pasado brindó algunos servicios en Paysandú. Por eso a veces está la dificultad en la organización.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- ¿Ustedes hicieron alguna declaración pública o alguna otra actuación con respecto a la situación que surgía de los audios que fueron públicos?

SEÑOR DI PAOLA (Marcelo).- Sí, a raíz de todo esto los medios enseguida nos empezaron a llamar. Más allá de condenar el hecho que sucedió, poniendo en riesgo a los trabajadores, pedimos que Salud Pública interviniera. Como Federación hicimos una nota que enviamos al Ministerio de Trabajo pidiendo que en todo el sector citrícola, principalmente en las empresas tercerizadas, se hiciera un seguimiento para saber si los protocolos se estaban cumpliendo.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- ¿Cómo era la situación sanitaria en las localidades donde prestaban servicio las empresas de Estévez? ¿Se vieron afectados por covid los trabajadores vinculados al citrus en Salto?

SEÑOR DI PAOLA (Marcelo).- Sí, acá en Salto hubo uno de los picos más altos que tuvimos a nivel país. La situación era bastante compleja.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Ya no tengo más preguntas, pero quiero saber si tienen posibilidades de hacer llegar a la Comisión los documentos que remitieron al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a raíz de esta situación.

SEÑOR DI PAOLA (Marcelo).- Sí, ¡cómo no! Nos pasan un correo y los enviamos. No hay drama

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pueden enviar la documentación solicitada por la diputada Bottino al mismo *mail* en el que recibieron la invitación para participar de esta reunión.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- Buenos días, muchas gracias por estar presentes hoy. Quiero preguntarles qué conocimiento tienen de la situación que surge de los audios del señor Estévez, y si les parece que reflejan un trato adecuado hacia una trabajadora. ¿Saben si en los ómnibus donde se transportaba a los trabajadores de las empresas de Estévez se respetaban los protocolos sanitarios y en qué condiciones estaban los mismos? ¿Han recibido denuncias a nivel sindical de las empresas del diputado Estévez respecto al trato que tenía hacia los trabajadores y trabajadoras? ¿Cuáles eran las condiciones en que se transportaban en los ómnibus?

SEÑOR DI PAOLA (Marcelo).- En realidad, recibimos varias denuncias pero ninguna oficial; este es también uno de los temas que perjudica. Tenemos denuncias de que en los ómnibus iban personas paradas, lo que da a entender que el aforo estaba por encima de lo normal. No se les exigía tapabocas a los trabajadores, no se les brindaba alcohol en gel. O sea que si se trajera un protocolo, como debería ser, no se estaría aplicando. También se recibieron denuncias de que no cumplía con los jornales mínimos. Sabemos que en el sector hay un piso y que sobre este se pueden aplicar jornales mixtos, trabajando a destajo. Pero a los trabajadores les pagaba solamente por destajo. O sea que hubo gente que se iba con $300 por día para su casa. Y al no haber una persona que haga la denuncia, a veces esta queda en el olvido, más allá de lo que uno pueda manifestar o pueda comunicarse con Estévez para reclamar. También hubo dificultades llegado el momento del seguro de paro porque había gente que no llegaba a los jornales. Ahí venían los reclamos porque la gente tenía todos los días trabajados y saltaba la dificultad de que los aportes no se hicieron. Si hablamos de denuncias, hay miles de informaciones que se pueden decir. Ahora, oficialmente, a través de una denuncia escrita en la que alguien se hace responsable, no hay. Ahí es donde siempre se le está planteando al ministerio que haga el seguimiento y los controles.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- ¿Hubo denuncias de malos tratos, de destratos del diputado hacia los empleados? ¿Eso no hubo? La otra cosa que quiero preguntar es si tienen conocimiento -si es cierto- de que el ómnibus a partir de la denuncia en el audio dejó de salir o si continuó saliendo.

SEÑOR DI PAOLA (Marcelo).- Mirá, nos han llegado denuncias de gente que ha reclamado y que en pocas palabras le decían: "No, si no te gusta, te vas", y hubo personas a las que terminó echando y siempre con mal genio. No es un trato adecuado hacia ningún trabajador.

Respecto a los ómnibus, a raíz de la denuncia los ómnibus no paraban en los lugares frecuentes, desviaban los circuitos para que no pasaran por los controles; estaban parando a los ómnibus y si había gente de más o iban parados, que no iban sentadas, la bajaban. A partir de las denuncias se empezó a controlar un poco más. La idea es que los controles, el trabajo adecuado no se haga solo cuando hay denuncias sino que sea una tarea habitual. Ahí queda a la deriva que las condiciones no se estaban dando ni respetando; se trataba de mantener un poco el orden en el momento en que hubo una denuncia y había funcionarios del ministerio en Salto haciendo los controles.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- Pero el ómnibus, a partir de la denuncia del audio, a partir del 28 de abril, ¿continuó saliendo?

SEÑOR DI PAOLA (Marcelo).- Sí, los ómnibus continúan saliendo, lo único es que se empezaron a generar más controles.

(Ingresa a sala el señor representante Mariano Tucci Montes De Oca)

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Me quedó alguna consulta por hacer.

Fue público, porque salió en la prensa, que el diputado Estévez manifestaba la dificultad de conseguir personal para trabajar en la zafra este año. ¿Saben ustedes cuáles fueron las razones por las que las empresas de Estévez tuvieron dificultades para acceder a trabajadores para concretar la zafra? Y la otra pregunta es si saben ustedes cuándo se firmó el protocolo sanitario específico entre los trabajadores y las empresas de Estévez.

SEÑOR DI PAOLA (Marcelo).- Sí, de lo que estamos hablando ahí sale la raíz de por qué el empresario no consigue trabajadores. O sea, si vos tenés un empresario que no te brinda las condiciones adecuadas de trabajo, no te garantiza una salud adecuada, no te está cumpliendo con el salario digno o lo mínimo correspondiente por laudo, y no te hace los aportes, hoy por hoy tenemos conciencia que dice: "Decidimos con quién podemos ir o no ir". Acá hay una decisión de los trabajadores de no querer trabajar con este empresario. No quiere decir esto que no haya trabajadores. Si vamos a los números, cuando se anotaron para los jornales solidarios, fueron más de tres mil personas en Salto. Eso quiere decir que hay trabajadores. Ahora sí hay gente; hay antecedentes de una empresa que no brinda las condiciones adecuadas y por eso los trabajadores deciden no ir con esta empresa.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- La otra pregunta que hice fue si sabían cuándo se firmó el protocolo específico entre las empresas de Estévez y sus trabajadores.

SEÑOR DI PAOLA (Marcelo).- No me acuerdo específicamente, pero está colgada en la página del Ministerio, en los Consejos de Salarios. Hubo uno en 2019 y después se modificó en 2020, pero la fecha específica no me acuerdo. Pero cualquiera que entre a la página del ministerio, Grupo 1, subgrupo 2, está en la página.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- ¿Cuántas empresas conocen del diputado Estévez y su familia, y a qué actividades se dedican? ¿Alguna de esas empresas presta servicios para Citrícola Salteña? ¿Qué tipo de servicios? ¿Desde cuándo?

SEÑOR DI PAOLA (Marcelo).- Creo que eran tres empresas: había una a nombre de él, una a nombre de la mujer y otra a nombre del hijo. Desde que tengo uso de razón, siempre brindaron servicios a la empresa Citrícola Salteña y para las demás empresas. Lo han hecho por años y lo siguen haciendo.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- ¿Continúan haciéndolo ahora?

SEÑOR DI PAOLA (Marcelo).- Sí, tengo entendido que están trabajando. No sé cuál de las empresas de ellos, pero la de Paco Estévez sí.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Damos la bienvenida al sindicato. Nos excusamos por haber tenido que salir algunos minutos para hacer otras diligencias en otra comisión parlamentaria.

La pregunta concreta -respecto a la respuesta que acaba de dar el trabajador- es si tiene conocimiento de que en la cosecha 2020 las empresas pertenecientes al diputado Estévez o a familiares directos participaron de la cosecha de Citrícolas Salteñas. El pasado año, la cosecha 2020, para ser concreto.

SEÑOR DI PAOLA (Marcelo).- Sí, participaron.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Saludo al señor Di Paola y le pregunto ya que, evidentemente, está muy al tanto de todo lo que ocurre con las

empresas del señor Estévez. ¿Nos podría decir cuántos juicios laborales están actualmente en trámite contra el señor Estévez en sus empresas?

SEÑOR DI PAOLA (Marcelo).- No le puedo decir algo que no tengo conocimiento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchísimas gracias por asistir a la convocatoria de la Comisión. Estaremos en contacto y quedamos a las órdenes a través del *mail* institucional para el envío de la documentación solicitada por la señora diputada Bottino.

SEÑOR DI PAOLA (Marcelo).- Muchas gracias a ustedes por la comunicación. ¡Que tengan un buen día!

SEÑORA PRESIDENTA.- Igualmente.

(Finaliza la conexión remota.- Ocupa la Presidencia la señora representante Cecilia Bottino Fiuri)

——No sé si hay más preguntas para plantear sobre este tema.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Creo que habiéndose evacuado las diligencias propuestas lo que corresponde es decidir y votar sobre este asunto. Propongo que lo hagamos el próximo miércoles.

SEÑORA PRESIDENTA.- Primero tenemos que definir si vamos a seguir reuniéndonos fuera de las reuniones ordinarias porque ya excede el período del 1º al 18. Resolvemos eso en primer lugar.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- Solicito someter a consideración de la Comisión, para el caso de que se decida extender el régimen de trabajo para todo el mes, avanzar en la consideración de los temas, pero vía Zoom en forma deliberativa, no resolutiva, para poder avanzar en los proyectos que tenemos a consideración. Del 18 en adelante hacerlo por vía Zoom y avanzar en la consideración de los proyectos.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Una cosa es la decisión de este asunto que hemos considerado hoy y otra cosa es el régimen general de trabajo. Yo no he hecho ninguna propuesta en relación al régimen general. De pronto mañana decidimos que tenemos que reunirnos extraordinariamente en lo sucesivo, cosa que me parecería atinado, pero no es lo que estoy proponiendo, o de repente resolvemos que no es así. Lo que me parece es que este asunto en particular, la situación del diputado Estévez, debiera dilucidarse lo antes posible porque es una situación grave, ya que se pide la remoción del legislador. Hemos recibido la prueba que hemos pedido, escuchamos a las delegaciones, y no hay motivo para mantener la pendencia del asunto. Por eso es que propongo con relación específicamente a este punto, no a lo demás, que nos reunamos el miércoles que viene para discutir el tema y adoptar resolución.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Atendiendo la consideración que hace el diputado Pasquet nosotros queremos dejar a texto expreso nuestra voluntad de no dilatar este tema más tiempo. Pero nosotros necesitamos, en primer lugar, hacer una valoración de lo que hemos escuchado en esta jornada. También tenemos intención -lo planteamos un par de reuniones atrás- de convocar a Citrícola Salteña y, en última instancia, si fuera necesario, volver a convocar al diputado Estévez que, por otra parte -recuerdo con mucha claridad-, se comprometió a diligenciar información que no aportó a esta Comisión, ya sea por tiempo, por olvido o por lo que sea. En esa medida yo le pido al oficialismo que tenga a bien tomar en consideración lo que estamos planteando con la premisa, por supuesto, de no dilatar esto un tiempo excesivo. Pero nos parece que tanto la comparecencia de Estévez, como la

comparecencia del Ministerio de Salud Pública, como la comparecencia del sindicato ameritan un estudio pormenorizado, porque estamos hablando, como decía el diputado Pasquet, de la remoción de un legislador nacional. Entonces, creo que eso tiene que llevar el tiempo que tiene que llevar. Más allá de eso, el oficialismo tiene los votos para hacer lo que le parezca. Nosotros, la bancada del Frente Amplio, hemos llevado este trámite con seriedad y pretendemos culminarlo con la misma seriedad y responsabilidad. Así que el planteo queda hecho. Si el diputado Pasquet tiene a bien al menos darnos una semana posterior al miércoles, sería bueno para hacer las evaluaciones correspondientes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero dejar constancia de que acá se había solicitado otra prueba que no ha llegado aún -está en las actas- cuando se trató el Fondo Citrícola. A mi entender, está faltando una prueba clave también, que es el expediente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, porque solo nos enviaron un informe. Nosotros hablamos con la secretaria para que reclame esto al ministerio, porque incluso el diputado hizo referencia a que algunos de los expedientes ya habían finalizado, de los cuatro que ellos nos informan, pero no tomamos nota aún. Lo que se solicitó como prueba fue que se remitiera por parte del Ministerio de Trabajo las actuaciones referidas. Yo creo que de las intervenciones que se hicieron hoy por parte del sindicato es totalmente necesario para que nosotros podamos llegar a una conclusión; para que no nos falte información es necesario contar con los expedientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Creo que asiste razón a la presidenta en este punto: es indispensable contar con el informe del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Una vez que llegue ese informe, la secretaría nos lo comunicará, y entonces concertaremos una fecha. Es con esa intención que actuamos. Otras probanzas no me parecen relevantes. En sentido técnico, procesal de la expresión, creo que todo lo que tiene que ver con lo que dijo hoy el Sindicato Citrícola Salteña y lo que mañana pueda decir la empresa es impertinente, no hace al objeto del proceso. Está totalmente fuera de la cuestión. Pero en fin, esa prueba ya está. Coincido en que tenemos que esperar el resultado de la inspección del Ministerio de Trabajo.

(Interrupción del señor representante Tucci Montes De Oca)

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Considero que si algún miembro de esta Comisión necesita ahondar el aspecto probatorio, no tengo problema en que se haga, acompañaría, independientemente de que piense, o no, que sea útil la prueba. Después, no tomo posición, pero como una prueba es la versión taquigráfica del Fondo Citrícola, simplemente dejo constancia de que el objeto de la Comisión es juzgar la presunta indignidad del diputado por el incumplimiento de las normas sanitarias. No veo qué relación tiene el Fondo Citrícola con la violación a las normas sanitarias, porque en todo caso lo que se le imputa al diputado es que participó en una sesión en la que tenía un interés directo en la solución que la ley dio, que es ajeno a las normas sanitarias. Pero lo desarrollaré en su momento.

Y tercero, quiero hacer una pregunta en virtud de mi desconocimiento. Luego de que se diligencie toda la etapa procesal -digamos- de esta Comisión y llegado el caso que el diputado Pasquet anuncie o pida que se vote, desde el punto de vista material, ¿eso cómo sucede? ¿Cada uno expone su argumento con un tiempo, sin tiempo? Pregunto porque no sé cómo es. ¿Ahí se vota de forma individual, lo cual me parece que sería lo correcto? ¿O se hacen informes que luego se presentan en el plenario? No sé cómo es la mecánica desde el punto de vista de los hechos.

(Interrupción del señor representante Pasquet. Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- Es la misma dinámica que los proyectos de ley que analizamos acá. Los exponemos, votamos y luego se elevan al plenario con un informe. Yo entiendo pertinente que también vamos a tener que dar vista al diputado Estévez el resultado de estas probanzas, que no las conoce porque no estuvo presente, pero también de los informes que vayamos a hacer, antes de elevarlos al plenario, ¿no? Tiene ese derecho a tomar vista de las actuaciones y a hacer los alegatos que entienda necesario, sin perjuicio de lo cual también vamos a preguntarle si va a agregar la documentación que puso a disposición de la Comisión y que aún no ha llegado.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Quería dejar simplemente dos aclaraciones. En primer lugar, para el Frente Amplio la opinión de un sindicato sobre la conducta de un patrón nunca es impertinente. ¡Al contrario!, amplía nuestra perspectiva en este caso en particular. En segundo término, hemos explicado sobradamente por qué nosotros hacemos este tipo de cuestionamientos al diputado Estévez o a las delegaciones que aquí se presentan al amparo del artículo 115. El alegato, como planteaba el diputado Pasquet, lo haremos cuando corresponda; tal vez no es el momento de incursionar en esa materia. Dejo como síntesis de lo que hemos visto en estas comparecencias es que siempre se habla de la forma, nunca de los contenidos de lo que escuchamos de delegación a delegación; siempre del proyecto de resolución, de su encorsetamiento, de lo que dice, no de los contenidos, no de lo que ha sucedido con el diputado Estévez, no de la comparecencia del ministerio; sí tal vez alguna consideración de sobre lo que acaba de decir el sindicato, en todo su derecho, por otra parte, porque fuimos nosotros quienes lo invitamos. Después veremos. Parte del tiempo que planteábamos al oficialismo tiene que ver con el diligenciamiento y la finalización de las actuaciones del Ministerio de Trabajo, que realmente lo había olvidado. Por supuesto que necesitamos ese insumo, que es fundamental. Estas son las dos consideraciones que quería hacer respecto al sindicato y a lo que se ha dicho en esta sala.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Creo que algunas de las cosas que ha dicho el diputado Tucci merecen contestación; otras no las contestaremos ahora, las contestaremos en su momento. Pero digo, está bien escuchar al sindicato acerca de la conducta del patrón cuando el sindicato se refiere al patrón de la empresa en la cual trabaja el sindicato. Pero acá le preguntan al sindicalista de Citrícola Salteña por la conducta de una persona, Estévez, cuyos trabajadores no están afiliados al sindicato de Citrícola Salteña porque se dedican a otra actividad. No son plantadores de citrus, sino prestadores de servicio para la recolección del citrus. Los trabajadores de Estévez no están en ese sindicato. O sea que el dirigente sindical que declaró declara sobre lo que hace el patrón de otra empresa cuyos trabajadores no forman parte del sindicato que esa persona dirige. Eso…

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Sí, cómo no.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Muchas gracias, diputado Pasquet, muchas gracias presidenta. Me parece bien su observación, la puedo compartir o no. Me llama la atención que la misma observación no se la hicieron al Ministerio de Salud Pública cuando nosotros lo interrogamos acerca de por qué el diputado Estévez brinda información sobre una empresa de la cual no es titular. Gracias, diputado Pasquet.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Yo creo que lo que el diputado Tucci plantea como una observación, lo que hace es demostrar la corrección del procedimiento del Ministerio de Salud Pública, porque a partir de una información dada

por el investigado, que es el diputado Omar Estévez, fue a chequear esa información. No fue a interrogar a una persona que no está siendo investigada. Hubiera sido absurdo que lo hiciera. No había ningún motivo para interrogar al hijo de Estévez cuando el indagado es Estévez. Y quien proporcionó la información sobre la que trabajó el Ministerio de Salud Pública, fue Estévez, no el hijo de Estévez. Pero en fin, esa es otra cuestión lateral.

La otra cosa que quería decir es que nosotros ponemos énfasis en el proyecto de resolución presentado por el Frente Amplio pidiendo la remoción del diputado Estévez, que es el motivo de trabajo de esta Comisión, porque ese es el objeto al que tenemos que contraernos si hemos de respetar las garantías del debido proceso. Yo sé que al señor diputado Tucci y a muchos de los que integran su fuerza política, esta cuestión de las garantías les parecen formalidades que no merecen mayor respeto. A nosotros, las garantías del debido proceso, nos parecen sustanciales. Lo que algunos llaman las libertades burguesas, la democracia formal, a nosotros nos parece importantísimo, señora presidenta. ¡Importantísimo! Y como estamos discutiendo sobre violación de normas sanitarias, queremos saber si ha habido violación de normas sanitarias. Pero no podemos aceptar en silencio, más allá de lo que es el trámite normal del trabajo de la Comisión -por eso digo que nos reservamos consideraciones para el momento de alegar-, que se exploren otros caminos, otras cuestiones que no tienen absolutamente nada que ver con la violación de normas sanitarias. Por supuesto, todos entendemos. De esta manera se mantiene la pendencia del asunto, seguiremos hablando durante semanas del diputado Estévez, cuestionado y cuya remoción se pide, pero lo que tiene que ver con la violación de normas sanitarias esto ya está instruido y concluido, y las conclusiones están a la vista. Nada más.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Es un agravio que nosotros no estamos dispuestos a aceptar lo que hace el diputado Pasquet, bajo ningún punto de vista. Él, que es el principal defensor del diputado Omar Estévez que, seguramente, desde su perspectiva ha trabajado con decoro y con dignidad en la Cámara de Representantes en representación de su partido político. Por eso se lo defiende a capa y espada, por eso se dice que la instrucción que ha hecho el Ministerio de Salud Pública es lateral cuando planteamos inconsistencias en la documentación. Yo quiero ver cómo va a hacer el diputado Pasquet para defender en sala al diputado Estévez de todo este collar de inconsistencias que se ha generado desde el 28 de abril en adelante, que es una vergüenza porque cuando el diputado Estévez compareció el diputado Pasquet tuvo que hacer hasta de intérprete porque no se le entendía lo que quería decir. La actividad política es cosa seria, es con mayúsculas. Hay que tener decoro y dignidad después de la proclamación, que es lo que el diputado Estévez no ha tenido. Y no aceptamos bajo ningún punto de vista que se le endilgue al Frente Amplio que no somos garantistas en este proceso. Cuando el diputado Pasquet quiere cerrar esta investigación, nosotros decimos "¡No, demos más tiempo!" Y si Estévez tiene que volver a explicar, que vuelva las veces que se entienda necesario. Entiendo la experiencia del diputado Pasquet, tiene mi edad en el Parlamento Nacional, pero eso no le da derecho a deslegitimar el trabajo serio que han hecho los parlamentarios del Frente Amplio. ¡Bajo ningún punto de vista!

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Francamente, lo creía con más años al diputado Tucci.

(Interrupción del señor representante Mariano Tucci Montes De Oca)

———Cuando termine este período completaré veinte; por eso me llamaba la atención. Pero en fin, es lo de menos. Yo estoy defendiendo las garantías del debido proceso y creo que pretenden negárselas al diputado Estévez cuando se le quiere

investigar por asuntos que no son los alegados en el proyecto de resolución para destituirlo. Lo que está pretendiendo hacer el diputado Tucci y quienes lo acompañan y respaldan, es lo que en otras ramas del derecho, por ejemplo, en el Derecho Tributario, se llama expediciones de pesca, es decir, salen a buscar a ver qué es lo que hay. Citan a un contribuyente, le preguntan por su vida y obra y de repente, en algún punto, encuentran alguna declaración inconsistente. Eso está prohibido en todos lados. Hay consenso entre todos los especialistas que es una forma de investigar que viola los derechos de la persona. En materia penal no se puede hacer. Hay muchísimas sentencias que demuestran, mejor dicho, que determinan que cuando a una persona se le cita para investigarla por un delito y después se le termina acusando por otro, esa acusación no es de recibo y la persona queda absuelta. Eso es exactamente lo que están haciendo en este caso: piden la remoción de un diputado por violación de normas sanitarias, y como vieron el informe del Ministerio de Salud Pública, que no es lateral, es central, que dice que no encontraron mérito para imponer sanción alguna, que no hubo violación de norma sanitaria, entonces, salimos a hacer las expediciones de pesca para ver si en el plano societario, comercial, hay alguna irregularidad. Eso es lo que está pasando acá. Y nosotros, naturalmente, nos oponemos a eso, no por defender incondicionalmente al diputado Estévez, porque si acá hubiere habido la demostración de que violó las normas sanitarias, nosotros hubiésemos votado a favor de su remoción, pero no es eso lo que surge de las actuaciones que tenemos. Surge que el Ministerio de Salud Pública entiende que debe archivarse el asunto. Ese es el punto.

(Interrupción del señor representante Tucci)

——Y lo invito, respetuosamente, a mi amigo el diputado Tucci, a dejar estas discusiones para el plenario cuando llegue el momento.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- Le recuerdo al diputado Pasquet que de las preguntas que le hicimos al diputado Estévez nos respondió solamente una. El resto de las preguntas sigue sin responderse. Y habíamos quedado, le recuerdo, que el diputado iba a comparecer dos veces: al principio y al final. Eso fue lo que habíamos quedado.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Primero, coincido con lo que establece el artículo 66, que usted sin citarlo lo expuso. Ninguna investigación parlamentaria se considerará concluida mientras el funcionario inculpado no pueda presentar su descarga y articular su defensa. Se refiere a la vista, que usted anunciaba. Es decir que eso en algún momento habrá que hacerlo. Segundo, me quedó clara la explicación de la parte material del proceso. Tercero, las preguntas que han realizado todos los integrantes de esta mesa me han impedido que las realizara yo porque me he sentido representado por todos los interrogatorios. O sea que me he nutrido suficiente y bastante sobre el tema. Cuarto, en lo que respecta a las cuestiones de fondo, que no hemos hablado, me parece que esta no es la instancia para hacerlo, sino la que viene o las que vendrán.

Quinto, y último, desde mi postura, la prueba que se quiera hacer la acompaño y luego la juzgaré de pertinente o impertinente. Pero, finalmente, quiero decir lo siguiente. Lo que nosotros estamos tratando es algo histórico, por lo menos, yo lo leo así. Casi que no hay antecedentes de expulsión de un legislador por indignidad. Tenemos que remontarnos al senador Germán Araújo y después a la década del cuarenta, a un legislador que quedó…

(Interrupción del señor representante Pasquet.- Respuesta del orador)

———Independientemente de que después se mezclaron juicios políticos con desafueros, lo del entonces diputado Nicolini fue un desafuero, que se le suspendió por un plazo para que la justicia lo pudiera procesar, o no. Y a la justicia se le terminó el plazo, y volvió. Pero me refiero a que la expulsión de un legislador por indignidad creo que es uno de los casos de conducta más importante en la historia del Poder Legislativo, porque hay que juzgar también un tema que yo digo que es moral y ético, que es, qué es ser indigno cuando no se comete un delito pero va contra otros principios. Entonces, es tan grande el tema de expulsión por indignidad, independientemente que sea Estévez o quien sea, que creo que en esta Comisión va a quedar como un antecedente. Por ejemplo, nosotros estudiamos el caso Araújo y nos vamos a la década del cuarenta del diputado anterior, porque son casos rarísimos, muy escasos. Entonces, me parece que todo lo que sume a que la decisión sea la más fundada y la más formada, es bienvenida. Acá claramente hay un fondo político que yo no voy a desconocer, y hay un fondo jurídico. Entonces, yo quería dejar simplemente asentado que para mí, desde que soy integrante de esta Comisión -soy nuevo, digamos-, es el tema más importante que se ha tratado desde el punto de vista institucional, la remoción de un legislador por indignidad, no por incapacidad o por un desafuero. Para mí este es un tema muy importante por el contenido mismo y que no se ha planteado desde hace cuarenta años en la legislación uruguaya. Por eso me parece que todo lo que sume a la decisión final es pertinente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero hacer algunas consideraciones porque presido esta Comisión. Creo que ha sido muy respetuosa desde el inicio de las garantías del debido proceso. Es más, fui la única que marqué que era necesario darle vista, y ahora el diputado Lust fundamenta, en la Constitución, ese derecho. Pero también pertenezco a una bancada, que es la bancada del Frente Amplio, y no puedo dejar de decir que estoy totalmente en desacuerdo con algunas de las apreciaciones que hizo el diputado Pasquet sobre el comportamiento de nuestra fuerza política. Sí vimos en esos antecedentes que no son idénticos, pero sí similares a algunos juicios sumarios, donde acá poco más que se ejecutaba a los legisladores. Creo que lo que está sucediendo en este caso está en las antípodas de esos posibles antecedentes. Entonces, me agravia como integrante de mi fuerza política, pero también me agravia como presidenta de esta Comisión. Reitero que he sido totalmente respetuosa y tener claro cuáles son las pruebas, de pasárselas a los legisladores y a las legisladoras inmediatamente, de advertir que hay una prueba que se solicitó y que aún no está diligenciada y que para nosotros es totalmente pertinente. Quiero dejar esta constancia porque una y otra vez se expresa que el Frente Amplio tendría interés en finalizar este proceso sin haber hecho un análisis muy minucioso, como corresponde, de las pruebas que nos han acercado. También noto un dejo de desprecio hacia la organización sindical, de un sector de los más duros para organizarse sindicalmente. El diputado Lust como yo venimos de departamentos donde el citrus tiene esta forma de organización que nos narraron. ¿Quién nos iba a narrar esta forma de organización sindical si no es un trabajador sindicalista, no solo de la empresa vinculada a Citrícola Salteña, sino que es el presidente de la Federación del Citrus? La Federación del Citrus se tuvo que conformar para dar fortaleza a aquellos trabajadores que, como bien lo explicó, por miedo no pueden sindicalizarse. Entonces, en los departamentos del litoral, Salto, Paysandú y Río Negro, existió en principio una coordinadora del citrus, que en mi departamento significaba que quienes se sindicalizaban o fueran dirigentes sindicales en este momento no tuvieran posibilidad de acceso a la zafra de la naranja, porque son los primeros marcados con el dedo y son los primeros a quienes se les niega acceder a esa zafra que, a veces, es la única posibilidad de empleo en estos departamentos. Saben bien que yo he planteado esta problemática del citrus hace largo tiempo, no solo ahora que soy legisladora de la oposición, sino que lo hice y lo remarqué a mi propio gobierno porque entendía que no se daban las condiciones suficientes para

que los trabajadores no tuvieran miedo a pertenecer a un sindicato. Puedo decir que en Paysandú hay cientos de trabajadores sin poder acceder a la zafra. Creo que quedó claro cuáles eran las razones, que fueron manifestadas por el referente sindical. Reitero, tuvieron que conformar una Federación del Citrus en la que está Salto, Paysandú, Río Negro y se sumó San José para fortalecerse y tener una herramienta de defensa, que es la única que tienen los trabajadores para las condiciones laborales.

Tampoco puedo dejar pasar las apreciaciones del diputado Pasquet en cuanto a la legitimidad del referente, reitero, que no solo es de una empresa vinculada a Citrícola Salteña, sino que es el presidente de la Federación del Citrus. ¡Quién más que el presidente de la Federación del Citrus para ilustrarnos desde el punto de vista laboral lo que sucedió!

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- En primer lugar, yo nunca agravié a la señora presidenta ni como presidenta de la Comisión ni como legisladora. Si quiere sentirse agraviada está en su derecho, obviamente, pero yo nunca la agravié. No dije nada que pudiera considerarse lesivo de su honorabilidad en ningún sentido. Lo que dije con relación al planteo del Frente Amplio tampoco fue, en ningún momento, decir que iban a tomar una posición sin hacer un análisis minucioso de todas las pruebas, que es lo que usted me atribuye señora presidenta. Nunca dije eso. Lo que dije y sostengo es que se está tratando de llevar el asunto a un terreno ajeno a la violación de normas sanitarias, que fue el motivo alegado para promover la remoción del diputado Estévez. Ese es mi punto. Piden la remoción por violación de normas sanitarias y pretenden investigar cualquier otra cosa. Nunca dije nada que pueda considerarse peyorativo respecto del señor Di Paola o de la organización que representa. ¡Absolutamente nada! Y se podrán releer mis palabras que no van a encontrar nada que signifique desconsideración o desprecio, ni trato despectivo, ni cosa por el estilo. Lo que digo simplemente, y lo reitero, es que este señor encabeza un sindicato o una organización sindical a la que no pertenecen los trabajadores de la empresa del señor Estévez. Y le preguntan a él, que dice con toda franqueza y sinceridad, que ha escuchado comentarios pero que nadie ha hecho denuncias formales por las cuales alguien se haga responsable, no ante un juzgado, sino ante él. Entonces, yo digo que es como si le estuviéramos preguntando al secretario general de Adeom, digamos, cuál es el trato que reciben los funcionarios del Poder Legislativo, alguien totalmente ajeno a la empresa de cuyo titular se trata. Son cuestiones formales, sí, pero en esas cuestiones formales está nada menos que el derecho. Y sí, es cierto que a veces para llegar a conclusiones absolutamente firmes y consistentes hay que tomarse un tiempo, y estamos todos dispuestos a hacerlo en la medida en que el tiempo se emplee en diligencias conducentes al objeto del proceso, pero no podemos ser indiferentes ni insensibles a lo que significa el tiempo, cuando mientras tanto tenemos a un legislador en la picota. Entonces, hagamos todo lo que haya que hacer para reunir la prueba pertinente y relevante. Bastó que la señora presidenta recordara que faltaba la investigación del Ministerio de Trabajo para que inmediatamente yo le dijera: "Tiene usted razón, no podemos decidir antes de contar con esa prueba". No me opongo a esperar lo necesario para tener en esta Comisión las pruebas pertinentes. Pero con respecto a otras pruebas, cuya pertinencia he discutido, por supuesto que me reservo el derecho de oponerme a la demora si vemos que esto se alarga indefinidamente. Y tenemos, repito, a unos de nuestros pares que llegó acá, como llegamos nosotros, por el voto popular, señalado e indicado como alguien presuntamente indigno de estar entre nosotros. Esa cuestión debe dilucidarse. Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Quiero hacer una aclaración. Si el diputado Estévez está en la picota no es porque el Frente Amplio lo

puso, claramente. Se puso solito al punto de que un compañero de bancada ha dicho -está en la versión taquigráfica- que ha cometido una gran burrada, y de ahí para arriba.

Quiero informar a la Comisión -quiero que se chequee, porque puedo estar equivocado- que hay una nota de los trabajadores que está siendo considerada por la Comisión de Legislación del Trabajo, justamente, denunciando esto que decía el sindicalista en la comparecencia ante esta Comisión, denunciando situaciones irregulares vinculadas a los protocolos sanitarios en las empresas de Estévez. Hay que chequearlo, pero esa nota andaba por allí. De hecho, ahora el ministro Pablo Mieres está compareciendo ante esa asesora y se le está interrogando por esa nota y por los contenidos que han surgido de esta Comisión y de lo que se ha hecho público. Para terminar quiero decir que más allá de que nosotros no queremos eternizar este tema porque tampoco es grato para la bancada del Frente Amplio -esto no es un tema grato para nadie-, sí necesitamos tiempo para analizar con profundidad la información que hemos encontramos en estas comparecencias. No descartamos volver a convocar al diputado Estévez. Y yo le voy a pedir al diputado Pasquet que tenga a bien, si es posible, que solicite al diputado Estévez, que es su compañero de bancada, que nos facilite rápidamente la información a la que se comprometió diligenciar a esta Comisión porque eso, seguramente, acorte el plazo de lo que estamos tratando de dilucidar entre todos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no hay más nada para agregar, procederemos a través de la secretaría a pedir nuevamente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que remita los expedientes que solicitamos oportunamente y de los cuales nos adelantó solo un informe; con urgencia, como solicitamos generalmente cuando enviamos el pedido de asesoramiento. Levantamos la reunión del día de la fecha.

